

PRESTAMOS A PERSONAS NATURALES

CONVENIO DE CREDITO

Nosotros,, mayor de edad, casado, de nacionalidad....., Empresario, vecino de, Tarjeta de Identidad y Registro Tributario Nacional (RTN) número que en adelante se denominará EL CLIENTE, por una parte; y por la otra,, mayor de edad, casado, Banquero, hondureño, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número, que lo hace en su condición de Apoderado del **BANCO ATLANTIDA, S.A.**, con Registro Tributario Nacional (RTN) número 08019995368674, que en lo sucesivo se llamará EL BANCO, con facultades suficientes para este otorgamiento, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente Convenio de Crédito, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA:** El señor, declara recibir en este acto del Banco Atlántida, S.A. y a su entera satisfacción un préstamo por la cantidad de.....**LEMPIRAS (L.....)** bajo las condiciones siguientes: **a) DESTINO:** EL CLIENTE destinará la suma recibida para; **b) EL CLIENTE** se obliga a pagar a EL BANCO a partir de esta fecha una tasa de interés del por ciento (....%) anual, pagadero mensualmente sobre el saldo total de la deuda.- Esta tasa de interés será revisable periódicamente, pudiendo EL BANCO ajustarla a la que aplique para actividades similares; las variaciones en la tasa de interés y las fechas en que las mismas cobren vigencia, serán comunicadas oportunamente por EL BANCO a EL CLIENTE; **c)** Asimismo, EL CLIENTE pagará a EL BANCO por anticipado una comisión del por ciento (.....%) anual por administración del préstamo, calculada sobre el saldo adeudado; **d)** El plazo de este préstamo es de años contados a partir de esta fecha, debiendo ser amortizado el

mismo en cuotas mensuales así: cuotas mensuales e iguales deLempiras (L.....) cada una y una última deLempiras (L.....) más intereses, debiendo efectuarse el pago de la primera de ellas el día del mes de del año dos mil y así sucesivamente las demás el día..... de cada mes subsiguiente hasta su completa cancelación; **e)** El pago se hará en las oficinas de EL BANCO en la ciudad de, en moneda de curso legal en la República de Honduras, debiendo imputarse los abonos primero a intereses y el saldo, si lo hubiere, a capital. EL CLIENTE faculta a EL BANCO para que aplique los pagos a la obligación que estime conveniente en caso de existir varias obligaciones a cargo suyo y a favor del mismo Banco; **f)** Cuando se efectúen anticipadamente pagos parciales a las fechas estipuladas para el pago de las cuotas de amortización de capital e intereses, se reducirá automáticamente el plazo del vencimiento, en el número de meses o de años que corresponde al pago efectuado. Todo abono anticipado se imputará a las cuotas finales, esto es, en el sentido inverso al de su vencimiento; **g)** EL CLIENTE, en caso de pago total de la obligación antes de su vencimiento, se obliga a pagar una comisión de prepago del por ciento (.....%) calculado sobre el saldo adeudado; cuando el tiempo que falte para cancelar el préstamo exceda de seis meses; igualmente pagará la misma comisión sobre la cuota adeudada cuando esta se pague anticipadamente; no se cobrará esta comisión cuando EL CLIENTE realice pagos anticipados por montos no mayores al diez por ciento (10%) del saldo del préstamo. Asimismo, cuando cancele anticipadamente el saldo de las operaciones activas total o parcialmente, con la consiguiente aplicación de los intereses que correspondan a la fecha de cancelación, en estos casos, EL BANCO podrá aplicar una penalidad por cancelación anticipada solamente sobre aquellas operaciones activas donde el saldo de capital adeudado al momento de la cancelación anticipada total o parcial, sea superior a Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USA\$100,000.00) o su equivalente en Lempiras. Dicha penalidad deberá calcularse únicamente sobre el monto pagado por anticipado; **h)** La falta

de pago a su vencimiento de cualesquiera de los abonos a capital, intereses y/o comisiones, obligará a EL CLIENTE a pagar la tasa de interés máxima que fije y aplique EL BANCO, sin que deba por eso considerarse prorrogado el plazo; además, en tal evento, pagará un recargo no menor del cinco por ciento (5%) anual sobre el saldo vencido hasta ponerse al día en sus obligaciones; **i)** La Tasa de Referencia se establecerá de manera trimestral: 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre, así: Tasa promedio ponderada de los depósitos a término de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de revisión, revisable trimestralmente, siempre y cuando la variación con relación al trimestre anterior sea mayor a 50 y 25 puntos básicos, en moneda nacional y moneda extranjera respectivamente, ajustándola al alza o la baja; **j)** El **Costo Anual Total (CAT)** será; y, **k)** El pago del presente préstamo se hará de conformidad al cronograma de pagos, detallado en el Anexo del presente convenio.- **SEGUNDA:** Continúa manifestando EL CLIENTE, que durante la vigencia del presente convenio también se obliga a lo siguiente: **a)** Permitir que EL BANCO ejerza los controles que juzgue convenientes para asegurarse que los fondos de este crédito se inviertan en los fines que se han indicado anteriormente; **b)** Llevar al día un buen sistema de contabilidad así como los registros extracontables que permitan la obtención oportuna de datos fehacientes sobre sus operaciones y resultados; **c)** Administrar su empresa, si acaso la tiene, de acuerdo con las técnicas más sanas y apropiadas en relación con el giro de la misma y cumplir con todas las regulaciones y leyes aplicables; **d)** Suministrarle a EL BANCO cuando éste lo requiera, sus Estados Financieros certificados por un Contador Colegiado, entendiéndose por Estados Financieros Auditados el Balance General, Estado de Resultados, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las notas que acompañan a dichos estados; **e)** Aportar cualquier faltante de fondos necesarios para el mantenimiento y operación eficiente de su empresa; **f)** Mantener con EL BANCO una reciprocidad depositaria aceptable; **g)** Autorizar a EL BANCO para que pueda obtener a la información de la Central de Información Crediticia de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para conocer de la situación crediticia de EL CLIENTE frente a las demás instituciones del sistema

financiero nacional; **h)** A mantener asegurado contra incendio, inundación, terremoto y demás riesgos que indique EL BANCO, los inmuebles que garanticen el pago de las obligaciones contraídas con motivo de este Convenio de Crédito y a endosar las pólizas de seguros correspondientes a favor de EL BANCO; para lo cual EL CLIENTE autoriza expresamente a EL BANCO para que contrate por cuenta de EL CLIENTE, el referido seguro, por el valor de la deuda y vigencia del préstamo bajo las condiciones de la Compañía Aseguradora. En caso de que EL CLIENTE decida suscribir el seguro antes relacionado con una compañía de seguros de su elección, deberá comunicar a EL BANCO su decisión y la póliza deberá tener la misma vigencia y cubrir los requisitos mínimos que exija EL BANCO para este tipo de préstamo; **i)** Mantenerse al día en el pago de los impuestos, tasas, contribuciones o servicios que graven los bienes que constituye en garantía, siendo entendido que si resultare obligación alguna de pagar tributos en relación al presente contrato, los mismos los asumirá EL CLIENTE aunque pudieran eventualmente corresponderle a EL BANCO; y, **j)** Permitir a EL BANCO, en cualquier tiempo, practicar inspecciones para poder verificar el buen estado de las garantías constituidas en respaldo de las obligaciones contraídas.- **TERCERA:** EL CLIENTE conviene, que desde la fecha de este convenio hasta la fecha en que pague el total de las obligaciones pendientes con EL BANCO, no podrá sin autorización expresa y escrita de EL BANCO: **1)** Contraer deudas con otras instituciones financieras, no financieras, puestos de bolsa, proveedores, filiales y terceros; **2)** Otorgar préstamos, avales o fianzas a favor de terceros; **3)** Suscribir contratos de arrendamiento para adquisición de equipo, maquinaria o bienes raíces; **4)** Otorgar hipotecas, prendas, fianzas o cualesquiera otra garantía a favor de terceros, así como disponer de sus inventarios y cuentas por cobrar; y, **5)** Realizar nuevas inversiones. En caso que EL BANCO autorice a EL CLIENTE a participar en la formación de empresas, éstas deberán constituirse en garantes solidarios de las obligaciones asumidas en el presente instrumento por EL CLIENTE.- **CUARTA:** Además de los casos establecidos por la ley, EL BANCO podrá dar por vencido el plazo concedido para el pago del crédito otorgado en el presente documento y en consecuencia exigir el pago inmediato del saldo del

capital, intereses, comisiones, recargos y gastos, ya sea por la vía judicial o extrajudicial, por cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por falta de pago de una de las cuotas de capital, intereses y/o comisiones en la forma en que se han pactado en este acto o en cualquier otra deuda pendiente a favor de EL BANCO; **b)** Por ejecución judicial iniciada por terceros o por el mismo Banco en contra de EL CLIENTE; **c)** Por no destinar el presente crédito para el fin o fines para los cuales ha sido concedido; **d)** Por la declaración del estado de suspensión de pagos, de quiebra o de concurso de EL CLIENTE, así como por inhabilitación de éste para el ejercicio del comercio; por disolución si el crédito no fuere necesario para la conclusión de las operaciones en curso y por su fusión o transformación; **e)** Por incumplimiento o negativa por parte de EL CLIENTE a proporcionar la información requerida por EL BANCO; **f)** Por deterioro en los Estados Financieros o pérdidas de EL CLIENTE que afecten el patrimonio de éste sin que se restituya el capital con aportes en dinero efectivo; **g)** Si EL CLIENTE fuese clasificado en una categoría de Activo de Riesgo III o mayor conforme las normativas establecidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y por lo cual se obligue a EL BANCO a constituir reserva; **h)** Por administración fraudulenta que ponga en riesgo la continuidad de sus empresas si las tuviere; **i)** Cuando EL CLIENTE hubiere ocultado cualquier causa de resolución o rescisión de sus contratos en perjuicio de los derechos de EL BANCO; **j)** Cuando EL BANCO determine que cualquier acto o hecho en que se encuentre incurso EL CLIENTE, pueda afectar la recuperación del préstamo; **k)** Por disminución evidente del Flujo de Caja de EL CLIENTE; **l)** Incumplimiento por parte de EL CLIENTE de cualesquiera de las obligaciones contraídas en este documento; y, **m)** Por deterioro de las garantías constituidas por EL CLIENTE o terceros, en respaldo de las obligaciones contraídas con EL BANCO.- **QUINTA:** Sin perjuicio de lo anterior y por tratarse de un préstamo a un plazo mayor de un año, EL CLIENTE y EL BANCO manifiestan que pueden presentarse situaciones distintas a las actuales por razones de mercado, por riesgo de la producción o de negocios con más rentabilidad, que puedan dar lugar a la reestructuración de este préstamo, en cuyo caso EL BANCO podrá modificar las condiciones de este préstamo en cuanto al

plan de pago y plazo del mismo.- **SEXTA:** EL CLIENTE autoriza irrevocablemente a EL BANCO a debitar de sus Cuentas de Ahorro, Cuentas de Cheques, Depósitos a Plazo o cualquier otro depósito que posea en EL BANCO, por el importe de los saldos deudores, intereses pactados, abonos a capital, comisiones, tarifas, cargos por administración y gestiones de cobro por mora derivados del presente préstamo.- **SEPTIMA:** Declara el señor....., que para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en este acto en virtud del presente Convenio, incluyendo créditos, aún los vencidos y no cobrados, intereses, incluyendo los moratorios, aún los que excedan de los últimos años transcurridos y la parte vencida de la anualidad corriente, gastos y para garantizar costos, daños y perjuicios, en caso de juicio y para responder por cualquier otra obligación de pago que tenga como prestatario de EL BANCO, ha constituido a favor de este las siguientes garantías: a) Primera Hipoteca sobre inmueble y mejoras ubicado en, inscrito con el Número..... Tomo..... del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de; y, b)- **OCTAVA:** Continúa manifestando EL CLIENTE que en caso de incumplimiento de las obligaciones crediticias contraídas en el presente Convenio de Crédito, se compromete irrevocablemente a otorgar Escritura de Dación en Pago a favor de EL BANCO respecto de los bienes que le ha dado en garantía, siendo entendido y convenido que tal escritura se formalizará dentro de los quince días siguientes del requerimiento extrajudicial que EL BANCO le haga para tal efecto.- **NOVENA:** EL BANCO informará a EL CLIENTE en forma previa a su aplicación cualquier modificación en las condiciones contractuales pactadas, dicha comunicación deberá ser realizada con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario, previos a que dicha modificación entre en vigencia y en la forma prevista en los contratos, pudiendo consistir en avisos escritos al domicilio de EL CLIENTE o comunicados en televisión, radio y periódicos, mensajes por medios electrónicos o avisos en sus locales y páginas WEB; en los casos que las modificaciones contractuales estén relacionadas con tasa de interés, comisiones y precios, el

plazo antes mencionado se reducirá a quince (15) días calendario; para efecto de modificaciones, notificaciones y requerimientos relacionadas con el presente contrato, las partes establecen el siguiente domicilio: EL CLIENTE; teléfonos.....; correo electrónico.....; y, EL BANCO.....

.....; teléfonos.....; correo electrónico.....;

en caso que alguna de las partes haga cambios en relación a esta información, deberá notificarlo por escrito a la otra parte para su conocimiento.- **DECIMA:** EL BANCO podrá realizar las gestiones de cobro extrajudicial, por medio de llamadas telefónicas, desde el primer día en que EL CLIENTE se encuentre en mora, de manera respetuosa y en horarios adecuados, evitando aquellas conductas o acciones que pueden afectar la intimidad personal y familiar del deudor, conforme a las disposiciones de las Normas para el Fortalecimiento de la Transparencia, la Cultura Financiera y Atención al Usuario Financiero en las Instituciones Supervisadas así como en sus Normas Complementarias; para tal efecto EL CLIENTE pagará a EL BANCO por este concepto, comisiones, cargos y honorarios aplicables de acuerdo a lo establecido por EL BANCO; y, en el evento que las mismas no sean atendidas, se den respuestas evasivas y no se efectúe el pago de lo adeudado por parte de EL CLIENTE o el aval, podrá EL BANCO proceder a promover la demanda de pago contra EL CLIENTE y/o el aval ante el Juzgado correspondiente.- **DECIMA PRIMERA:** El plazo de prescripción para que EL CLIENTE interponga un reclamo frente a EL BANCO, será de....., conforme a la legislación vigente.- **DECIMA SEGUNDA:** Por su parte el señordeclara que es cierto todo lo anteriormente expresado y que por ser ello lo convenido acepta para su representado Banco Atlántida, S.A., todas las estipulaciones contenidas en el presente Convenio de Crédito.

En fe de lo cual, firmamos el presente Convenio de Crédito en la ciudad de, a losdías del mes de de dos mil

BANCO ATLANTIDA, S.A.

.....
Tarjeta de Identidad

FIANZA SOLIDARIA

Yo,, mayor de edad,,
....., Tarjeta de Identidad número,
Registro Tributario Nacional (RTN) número y de este vecindario,
como fiador solidario garantizo incondicionalmente el pago inmediato a su
vencimiento del principal, intereses, comisiones y recargos de las obligaciones
asumidas por a favor de BANCO
ATLANTIDA, S.A., descritas en el anterior documento, así como de cualquiera
otra, existente o futura, que haya
contraído o contraiga con Banco Atlántida, S.A.

De acuerdo con sus condiciones, renuncio diligencias, protestos o avisos de
cualquier clase, así como a cualquier requerimiento a que tenga derecho y
autorizo cualquier prórroga, extensión de tiempo o renovación del mismo, fijando a
tal efecto para la práctica de los requerimientos y notificaciones que deban
hacerse, como mi domicilio la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán y
como residencia la ubicada en
de esta misma ciudad.

En fe de lo cual, firmo en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central,
a losdías del mes de del año dos mil

.....
Tarjeta de Identidad.....
RTN.....